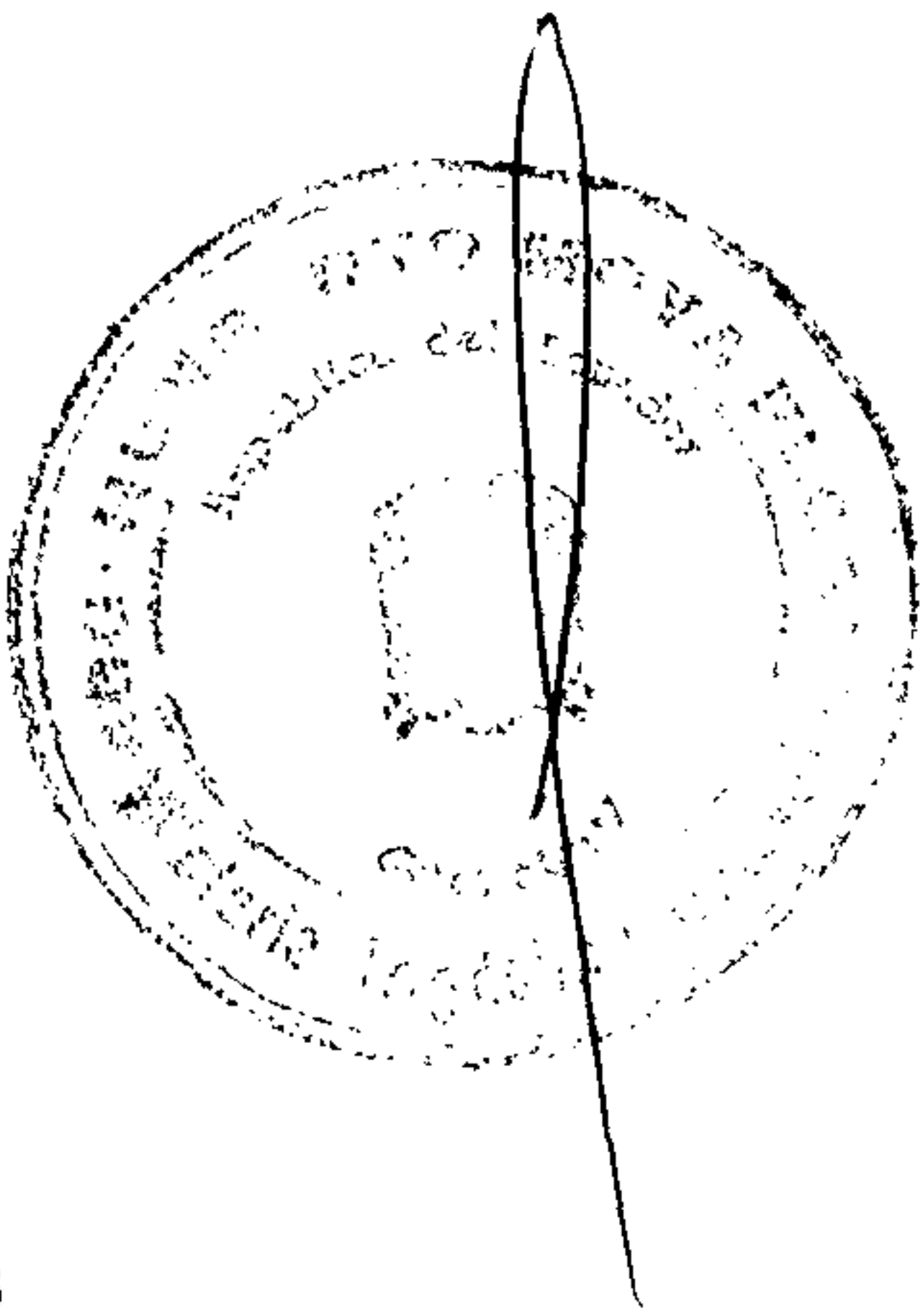


"PARA DIGITALIZAR"

No. 118/2000 ESCRITURA DE 02
CONVERSION A DOLARES Y
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA SUAMOR S.A.-----
CUANTIA: US\$ 800,00.-----



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veinte de noviembre del año dos mil, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, el señor Economista CHRISTIAN XAVIER SUAREZ MOLINA, por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., en su calidad de Gerente, según lo acredita con la respectiva nota de su nombramiento inscrito, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, economista, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión a Dólares y Aumento del Capital Suscrito y Autorizado y Reforma del Estatuto, que hace la Compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A. para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el protocolo de Escrituras Públicas,

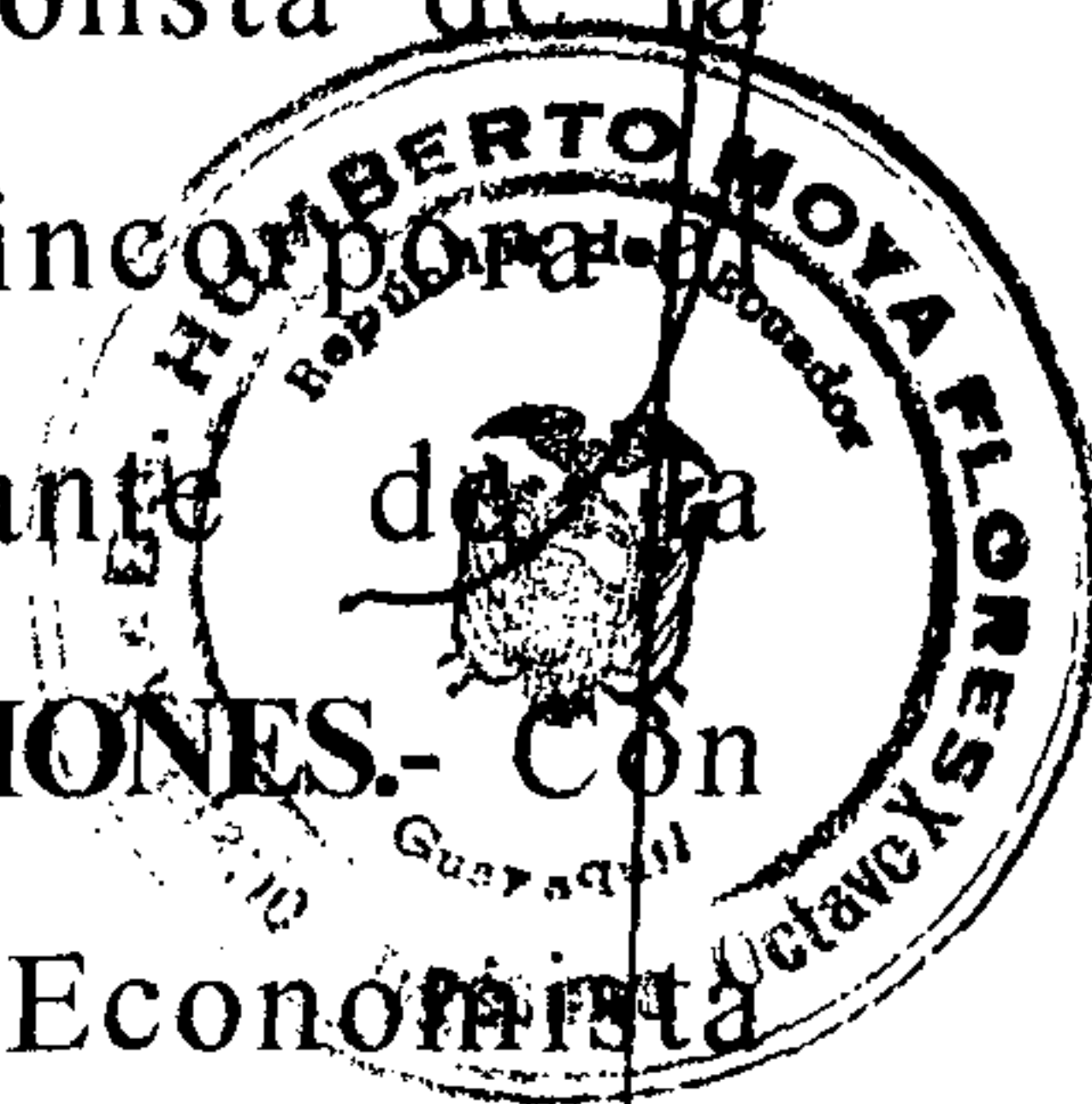
sírvase incorporar una en la que conste la CONVERSIÓN A DÓLARES Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO de una Compañía anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-**

Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, Economista CHRISTIAN XAVIER SUAREZ MOLINA, por los derechos que representa de la compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., en su calidad de Gerente, según lo acredita con la respectiva nota de su nombramiento inscrito, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrado el día ocho de noviembre de dos mil cuya copia certificada se incorpora como parte integrante de este instrumento. **CLAUSULA SEGUNDA:**

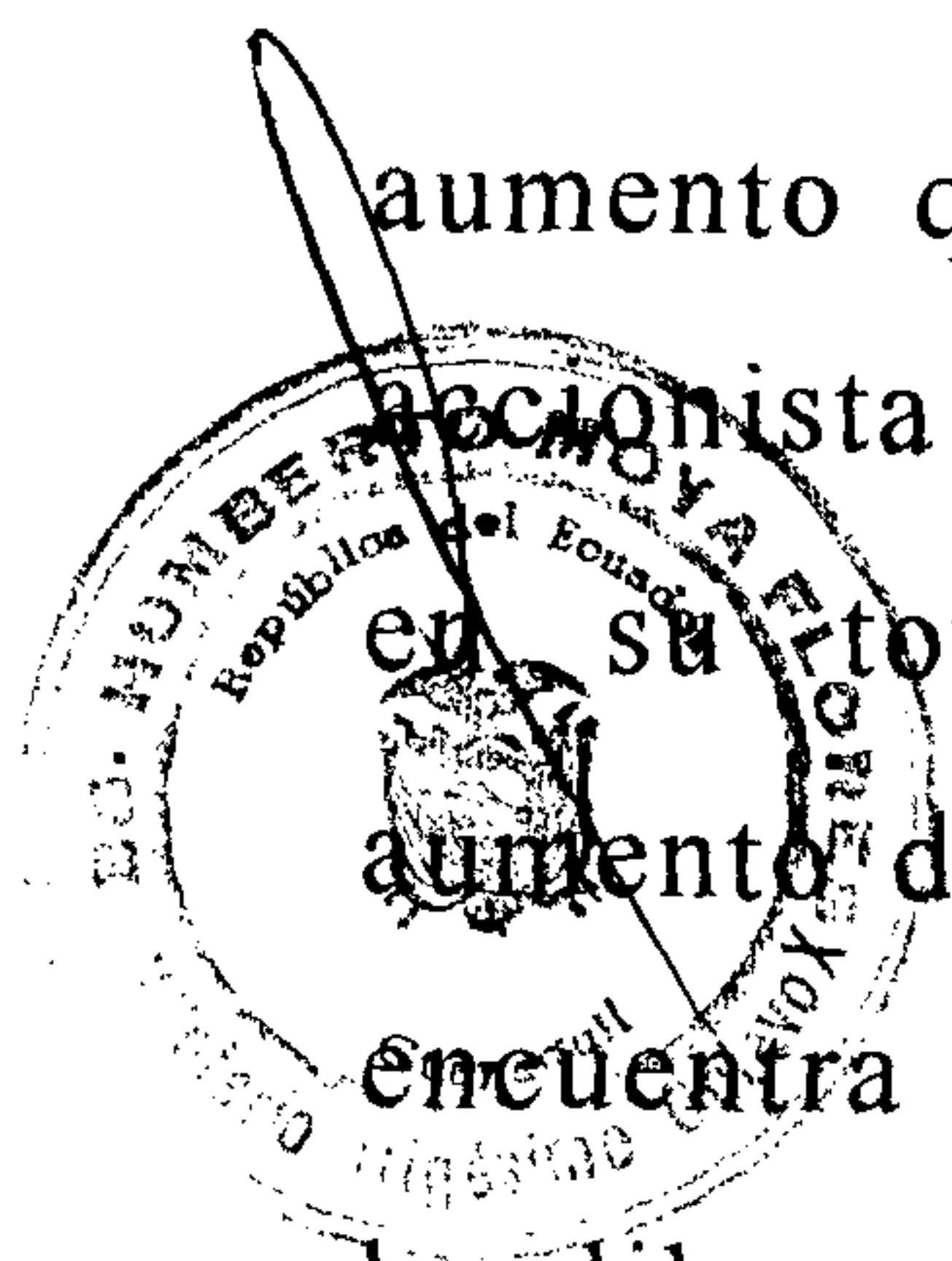
ANTECEDENTES.- 2.1- La compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., se constituyó con un capital suscrito inicial de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vegésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores, el día veintiséis de octubre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de enero de mil novecientos noventa y cuatro; **2.2.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., en la sesión celebrada el ocho de noviembre de dos mil, resolvió convertir en dólares y aumentar el valor de las acciones, aumentar el capital



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



suscrito y autorizado de la compañía, así como también reformar su estatuto social, todo lo cual consta de la copia certificada del acta respectiva, que se incorpora al presente instrumento como parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos, el señor Economista **CHRISTIAN XAVIER SUAREZ MOLINA**, por los derechos que representa de la compañía **INMOBILIARIA SUAMOR S.A.**, en su calidad de Gerente, declara bajo juramento lo siguiente: **3.1.-** En adelante el capital social de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América. **3.2.-** Se cambia y aumenta el valor nominal de las acciones que en adelante será de Un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que, veinticinco acciones de las anteriormente emitidas que tenían un valor nominal de un mil sucres cada una, equivaldrán a una acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; **3.3.-** Se anularán los Títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los reemplazarán por unos nuevos que expresen el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América en lugar de sucres; **3.4.-** Se aumenta el capital suscrito de la compañía en **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** más, para fijarlo en **US\$. 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de **UN DOLAR** cada una,



aumento que ha sido suscrito totalmente por el único accionista señor DAVID SUAREZ MOLINA, y pagado en su totalidad en numerario. **3.5.-** El antedicho aumento de capital materia de esta instrumentación, se encuentra totalmente suscrito y pagado e integrado en los libros contables de la empresa; **3.6.-** Se reforma y reemplaza el artículo Sexto del estatuto social con el siguiente texto: "**ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL.-** La compañía tendrá un capital social de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNISOS DE AMERICA, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos, en numeración igual. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, en sesión convocada para este objeto y cumplimiento con todos los requisitos legales y estatutarios. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha".

CUARTA: HABILITANTES.- Se anexan a esta escritura para que formen parte integrante de ella, los siguientes documentos habilitantes: **4.1.-** Nombramiento del señor Economista CHRISTIAN XAVIER SUAREZ MOLINA, como Gerente de la compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A.; **4.2.-** Copia certificada del acta de Junta General de Accionistas de la compañía, celebrada el ocho de noviembre de dos mil. **CLAUSULA FINAL:**

Guayaquil, abril 8 de 1997

Señor
CHRISTIAN SUAREZ MOLINA
Ciudad.-

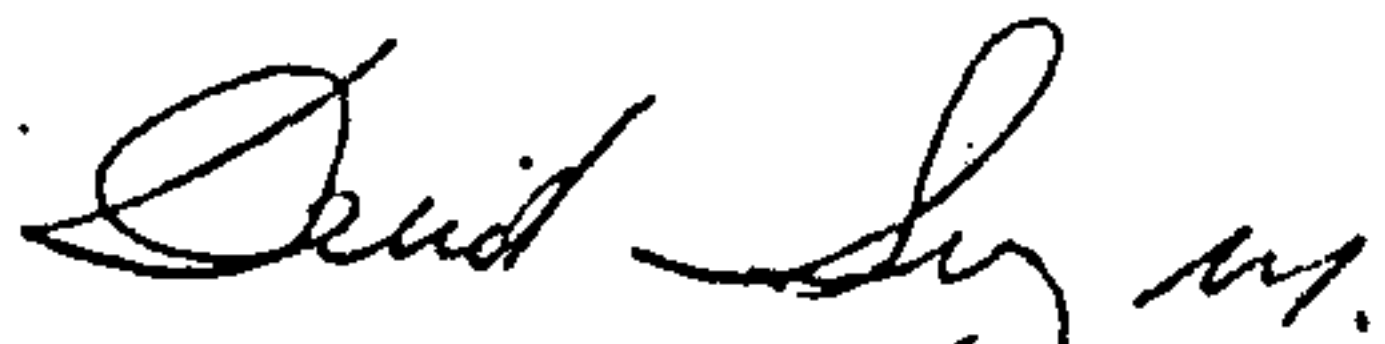
De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió designarlo para el cargo de GERENTE de la compañía, por el período de CINCO AÑOS, en reemplazo del suscrito, quien renunció a su cargo.

Como Gerente de la compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., le corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, tal como consta en el artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social de la compañía.

INMOBILIARIA SUAMOR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores el 26 de octubre de 1.993, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 12 de enero de 1.994.

Atentamente,



DAVID SUAREZ MOLINA
Gerente-Secretario

Acepto el cargo de Gerente, para el cual he sido elegido
Guayaquil, abril 8 de 1997


CHRISTIAN SUAREZ MOLINA

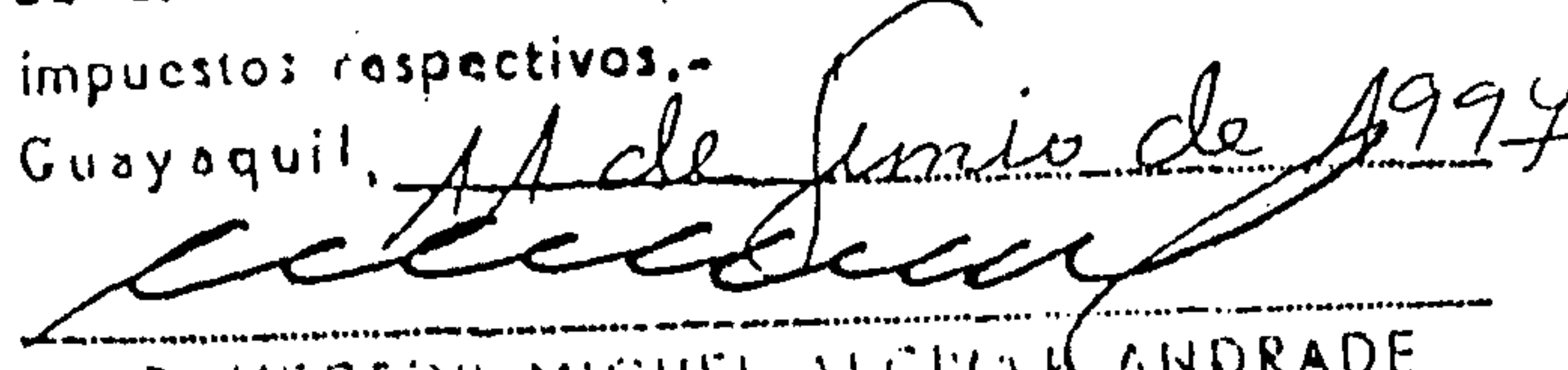
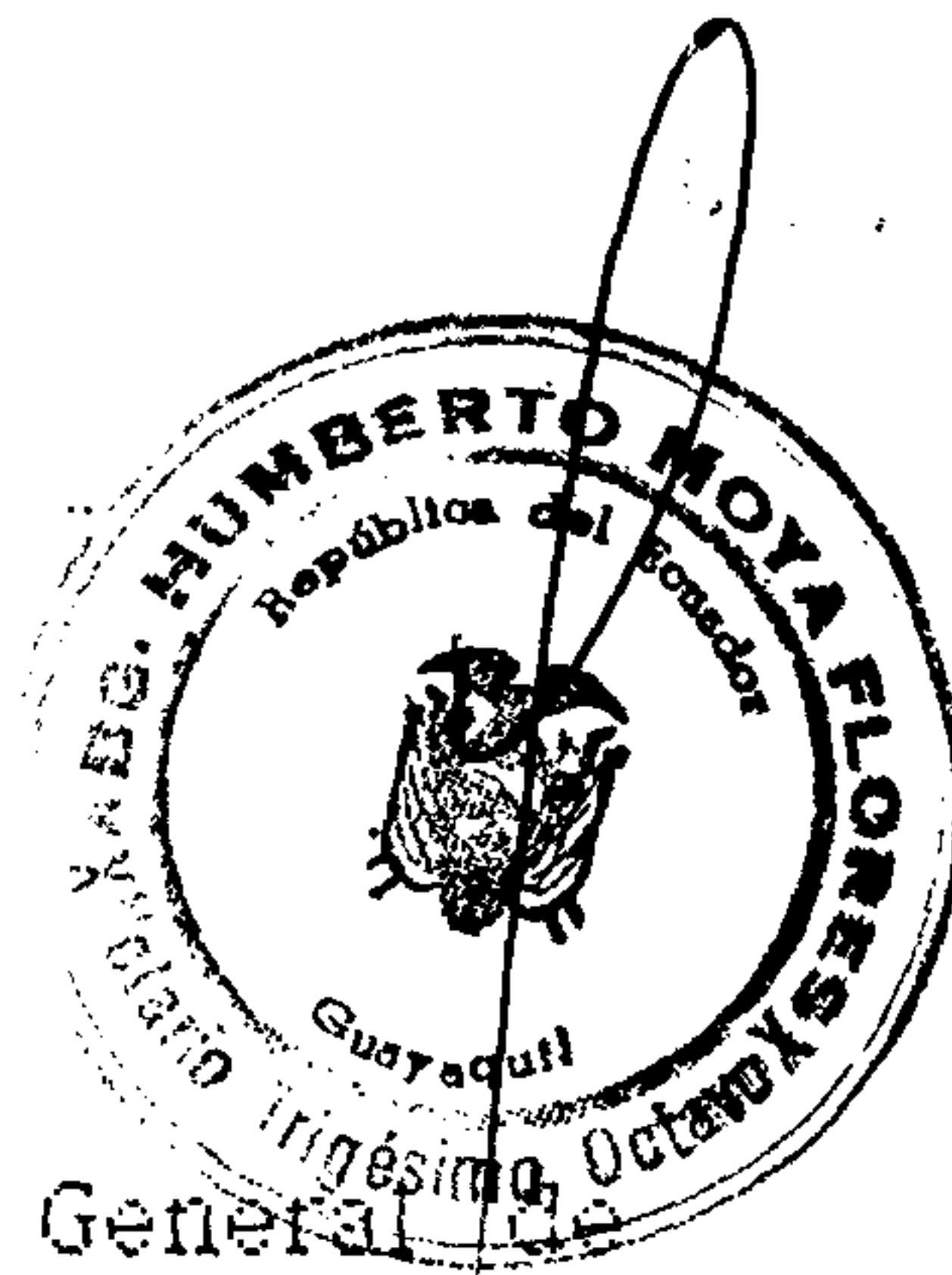
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 34027 Registro Mercantil No.

10017 Repertorio No. 15668

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de junio de 1997


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

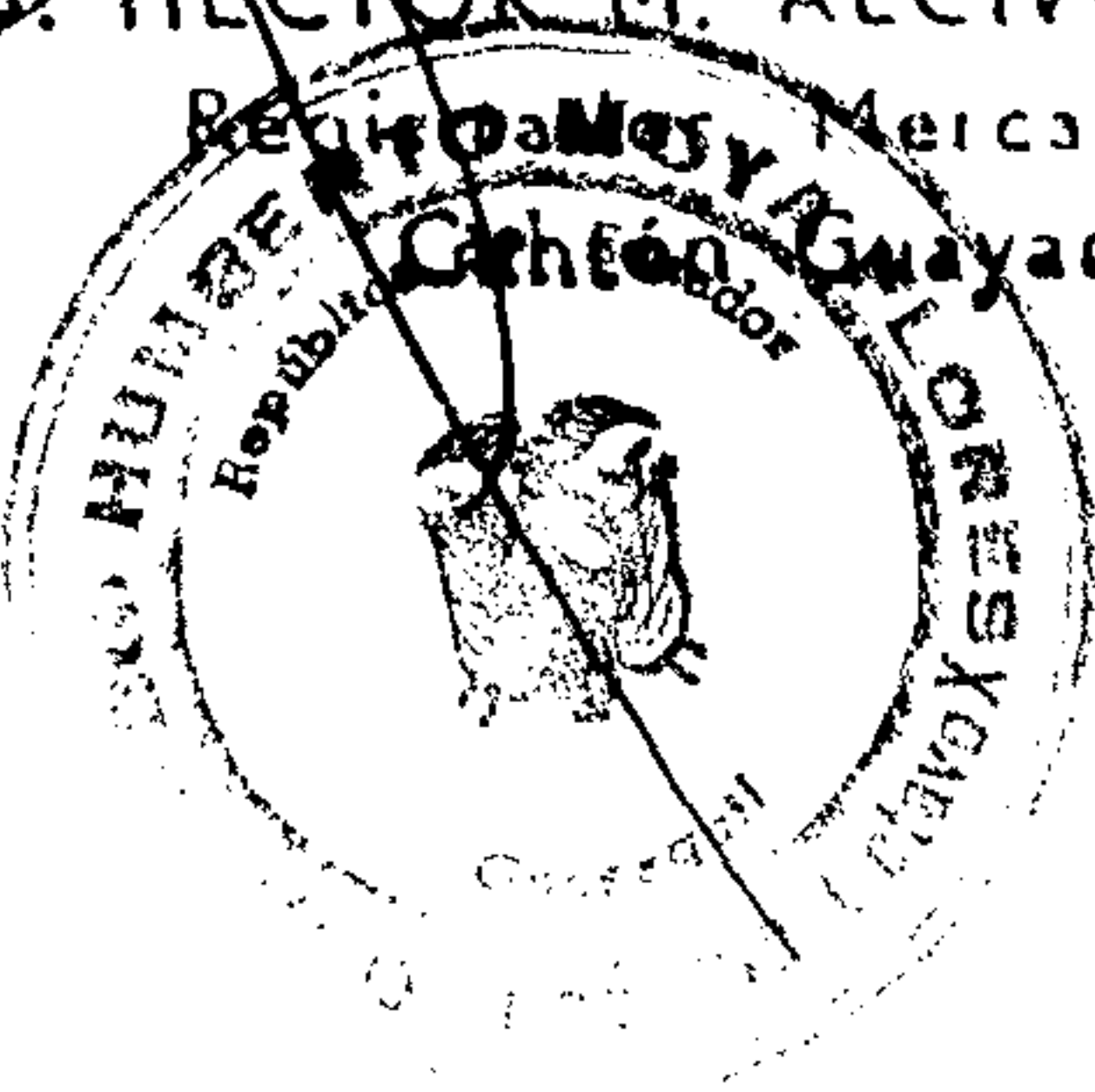
Se tomó nota de este Nomenclario a foja
2330 del Registro Mercantil de 1994

Guayaquil, 11 de junio de 1994
[Signature]

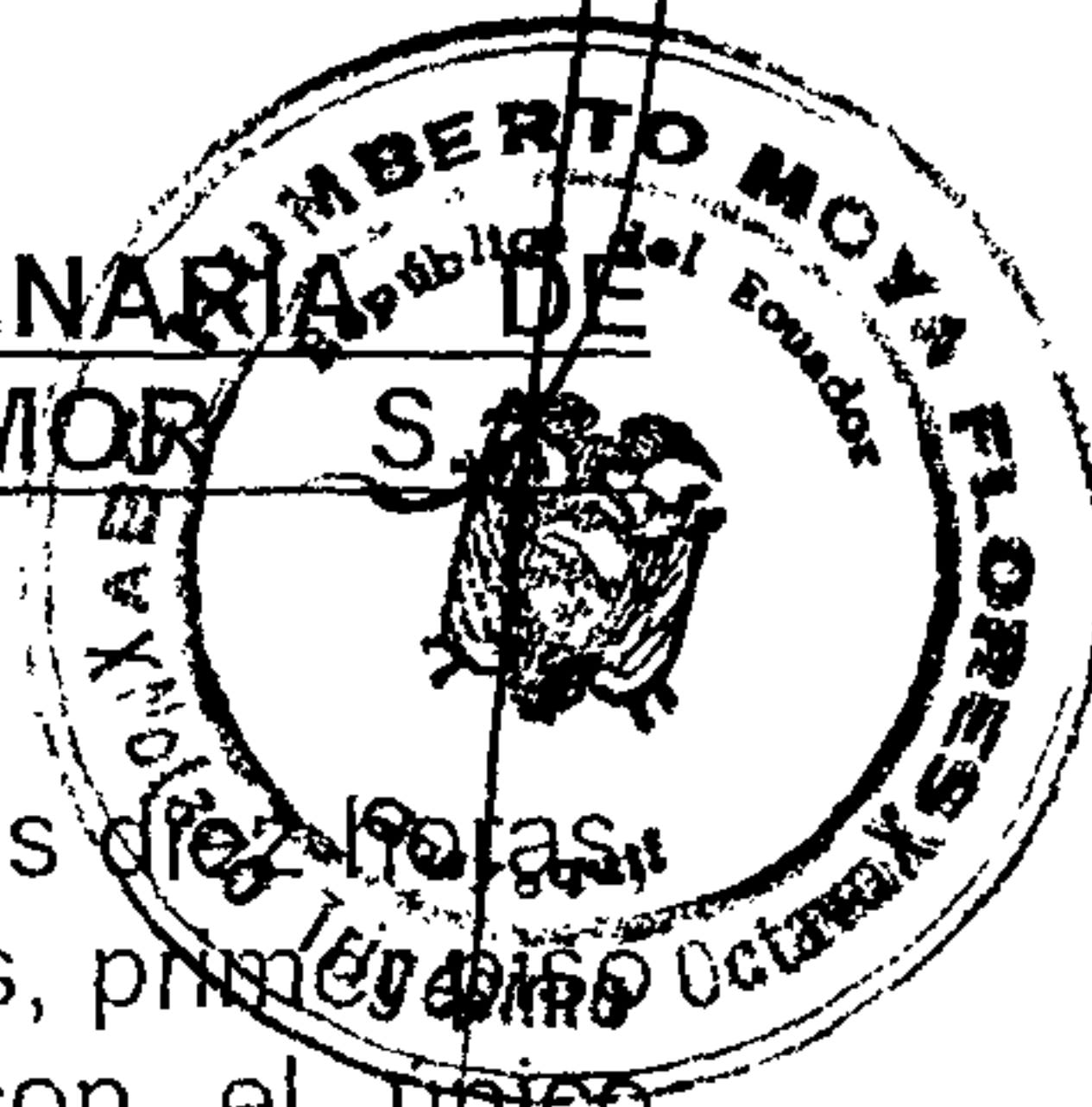
AB. HECTOR M. ALCIVAR ANDRADE

Registro Mercantil del

Canton Guayaquil



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SUAMOR S.A.
CELEBRADA EL OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

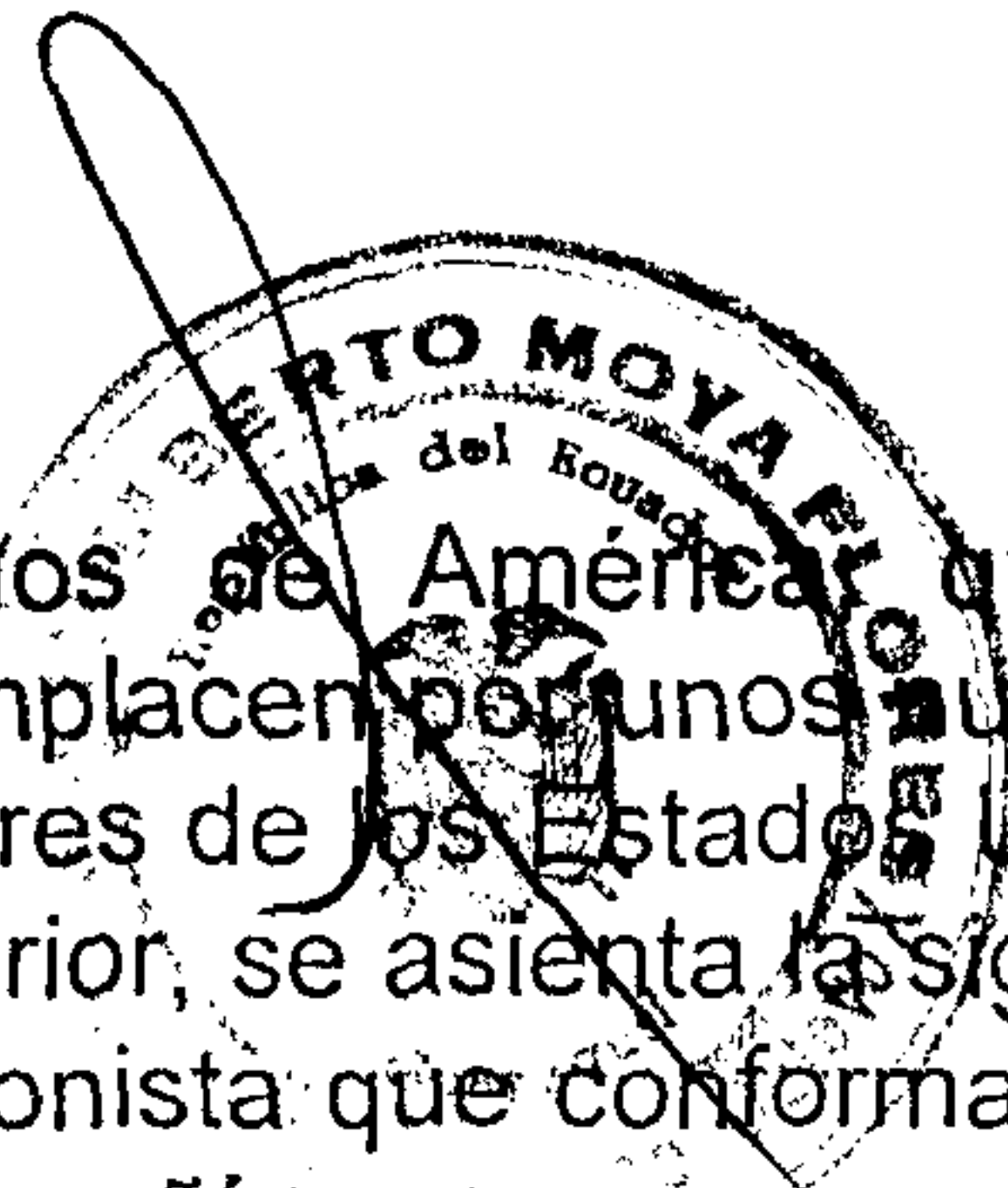


En Guayaquil, el día ocho del mes de noviembre del año dos mil, a las diez horas, en el local ubicado en la oficina ubicada en Luque 706 y García Avilés, primer piso, oficina 103, para efectos de constituirse esta Junta General, con el único accionista, se deja constancia que está presente el señor DAVID SUÁREZ MOLINA, propietario de 5.000 acciones de un valor de un mil sucres cada una, que se encuentran pagadas en un su totalidad, lo cual representa todo el capital suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES. Como se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y por estar conforme con el orden del día, se constituye la Junta General Extraordinaria de Accionistas sin el requisito previo de la convocatoria, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías para resolver en esta Junta los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocer y resolver sobre el cambio de valor nominal de las acciones de la compañía.
 - 2.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito de la compañía;
 - 3.- Conocer y resolver sobre las reformas al estatuto social de la misma.
- En consecuencia, de acuerdo a la facultad concedida en el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas queda validamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente.

Preside la sesión su titular, señor David Suárez Molina y actúa como secretario el Gerente General, señor Eco. Christian Suárez Molina, quien a pedido del Presidente, elabora la lista de asistentes a esta Junta, con lo cual se declara instalada la Junta a las 10h10.

Acto seguido se trata el primer punto del orden del día. Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que en vista de que en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 34 del día 13 de marzo del presente año, se establece que en adelante se debe expresar todos los valores referentes al capital y a las acciones en que este se divida, en dólares de los Estados Unidos de América, cree conveniente que la compañía INMOBILIARIA SUAMOR S.A., conforme lo faculta las resoluciones respectivas del Superintendente de Compañías, se cambie el valor nominal de sus acciones de UN MIL SUCRES a UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y que en consecuencia, 25 acciones de las ya emitidas equivalgan a 1 acción de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; por lo tanto, las 5.000 acciones de S/.1.000 en que se divide el capital social de la compañía serán reemplazadas por 200 acciones de Un dólar de los Estados



Unidos de América, que se anulen los actuales Títulos de Acciones y se reemplacen por unos nuevos que expresen el capital y el valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de exposición anterior, se asienta la siguiente resolución con la constancia de los votos del único accionista que conforma el capital social: 1.- En adelante el capital social de la compañía se expresará en dólares de los Estados Unidos de América; se cambiará y aumentará el valor nominal de las acciones que en adelante será de Un dólar de los Estados Unidos de América, de modo que, veinticinco acciones de las anteriormente emitidas que tenían un valor nominal de un mil sucres cada una, equivaldrán a una acción de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América; consecuentemente, se anularán los Títulos de Acciones anteriormente emitidos y se los reemplazarán por unos nuevos que expresen el nuevo valor de las acciones en dólares de los Estados Unidos de América.

En el segundo punto de la agenda, toma la palabra el Gerente, quien informa a la Junta, que la compañía debe aumentar el capital de la misma en US\$600,00 más, para fijarlo en US\$ 800.00, esto es, al mínimo legal establecido, de acuerdo a la respectiva resolución del Superintendente de Compañías, por la que se determina el capital mínimo para esta especie de compañía. Continúa en el uso de la palabra el accionista, señor David Suárez y expone que el aumento de capital lo pagará en numerario en su totalidad, con lo cual el capital suscrito de la compañía será de US\$800. Luego de lo anterior, por decisión del único accionista de INMOBILIARIA SUAMOR S.A., y como tal resolución de Junta General de Accionistas, se asienta la siguiente: 2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en US\$ 600.00 más, para fijarlo en US\$ 800.00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de US\$ 1.00 cada una, las mismas que suscribe íntegramente el mencionado accionista y que son pagados en su totalidad en numerario.

Con respecto al tercer punto del orden del día, con los votos del único accionista, se asienta como resolución de la Junta General: 3.- Reformar y reemplazar el artículo sexto del estatuto social con el siguiente texto: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL SOCIAL: La compañía tendrá un capital social de US\$800.00, representado por ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientos, en numeración igual. El capital social podrá ser aumentado o disminuido por resolución de la Junta General de Accionistas, en sesión convocada para este objeto y cumpliendo con todos los requisitos legales y estatutarios. En caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha."

De igual manera la Junta General resuelve: 4.- Autorizar al Gerente General y/o al **Presidente, según sea el caso, o a quienes estatutariamente haga sus veces**, para que otorguen, en cualquier época y lugar de la República, la respectiva escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto;

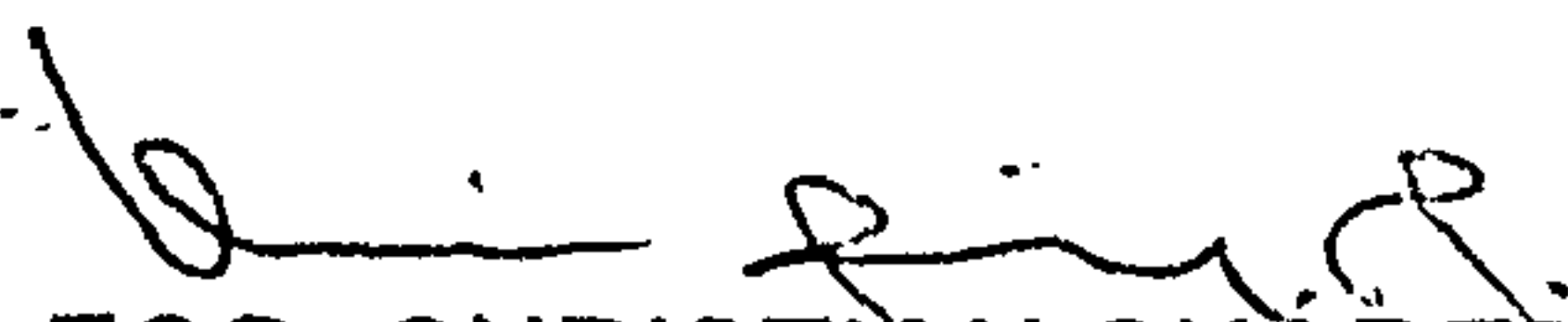
según lo resuelto por ésta Junta, de manera que no será necesario en el futuro, el conocimiento, ratificación o consentimiento de este órgano para formalizar las resoluciones acordadas.

De conformidad con la reglamentación respectiva, se deja constancia que se agrega al expediente copia certificada de la presente acta y listado de accionistas respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidente dispone que secretaria redacte el acta de la misma, para lo cual se concede un receso de una hora, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las doce horas cuarenta y cinco minutos en la misma fecha, para lo cual firman para constancia de lo anterior la Presidente, el único accionista presente que constituye la totalidad del Capital y Gerente General Secretario que certifica.- f) David Suárez Molina, Presidente; y, f) Eco. Christian Suárez Molina, Gerente General-Secretario.

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es fiel copia de su original, el cual reposa en el Libro de Actas de INMOBILIARIA SUAMOR S.A., a mi cargo al cual me remito en caso necesario.

Guayaquil, noviembre 08 de 2000



ECO. CHRISTIAN SUÁREZ MOLINA
Gerente - Secretario





Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Queda facultado el Abogado Francisco X. Fálquez Cobo, para que indistintamente con el suscrito representante legal, presente todos los escritos a ejecutar todos los actos y gestiones tendientes al perfeccionamiento del presente contrato. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de rigor que sean necesarias para el perfeccionamiento de la presente escritura.- Abogado Francisco X. Falquez Cobo.- Registro número.- Seis mil quinientos dieciséis.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-

Econ. CHRISTIAN XAVIER SUAREZ MOLINA

Ced. U. No. 091052068-3

Cert. Vot. 0768-139

COMPAÑIA INMOBILIARIA SUAMOR S.A.

RUC. 0991278656001

EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



OTORGADO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONVIENE ESTE **CUARTO**
TESTIMONIO EN **SEIS FOJAS UTILES** QUE CELLO, RUBRICO
Y FIRMA.

GUAYAQUIL, 23 DE NOVIEMBRE DEL 2.000

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Irigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0008288
DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL (E),
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 26 DE
DICIEMBRE DEL 2000, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL
MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION A
DOLARES Y AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO
Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
SUAMOR S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA
NOTARIA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2.000.

GUAYAQUIL, 02 DE ENERO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Irigésimo Octavo de Guayaquil

"PARA DIGITALIZAR"

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como 08
tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritu
ra pública del veinte y seis de Octubre de mil novecientos noven
ta y tres, tomé nota de la resolución número 00-G-IJ-0008288, 0
emitida por el Señor Víctor Anchundia Places, Intendente Jurídi
co de la Oficina de Guayaquil, (E); por la que se aprueba la -
Conversión del Capital de sucres a dólares, el aumento del capi
tal suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía INMOBILIA
RIA SUAMOR S.A..- Doy Fé.-
Guayaquil, 12 de Enero del 2001.



Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
00-6-15-00008288, dictada el 26 de Diciembre del 2000 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, E, queda

Inscrita la escritura que contiene Conversión de capital
Aumento del capital suscrito y Reforma del estatuto

de la Compañía Inmobiliaria "SUAMOR" S.A.

de fojas 12030

a 12041 número 1757 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 13078 del Repertorio - 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 20 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 20 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

